

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL. (Por un año. .50 Se suscribe a este periódico en la Imprenta de CARREÑA, Por un año. .70)
 (Por seis meses .30 calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, Tambien Por seis meses.38 PARA FUERA DE LA CAPITAL.
 (Por tres id. .17 se hacen toda clase de impresiones con equidad. Por tres id. .24)

PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud

Gobierno de la provincia de Burgos.

Circular núm. 282.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion con fecha 7 de este mes me ha comunicado la Real orden siguiente.

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con fecha de hoy al Gobernador de esta provincia lo siguiente:

He dado cuenta a la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 1.º del corriente en que al acusar el recibo de la Real orden de 19 de Noviembre próximo pasado, propone la adopcion de varias medidas con el objeto de evitar los inconvenientes que ofrece la manera en que se distribuyen las cédulas de vecindad. Enterada S. M. se ha servido mandar que, sin perjuicio de lo que oportunamente se resuelva respecto de la nueva forma que convenga dar a los expresados documentos, se observen desde luego las prescripciones siguientes: 1.ª

En las cédulas de vecindad pertenecientes a las mujeres casadas, se hará constar el nombre de sus maridos; 2.ª En las correspondientes a personas que no sean cabezas de familia se pondrá al respaldo la firma del interesado o nota en que se exprese que no sabe escribir, sin que por esto deje de suscribirla el padre de familia en el lugar correspondiente; 3.ª V. E. y los Alcaldes de los pueblos podrán, segun lo dispuesto en la regla 7.ª de la Real orden circular de 1.º de Abril de 1854 negar ó recoger en casos especiales las cédulas de vecindad, debiendo las autoridades locales, cuando o verificaren, dar cuenta inmediatamente a V. E. con exposicion de motivos para su aprobacion. Esta facultad trae consigo la de limitar a un tiempo la de las cédulas que se expidan a los que, teniendo malos antecedentes, justifican hallarse en la precision de obtener aquel documento,

V. E. podrá además respaldar las cédulas de los que deben ser objeto de la atencion de las autoridades y dar á las de los puntos a que se dirijan, los avisos convenientes, con cuyo fin deben llevarse registros especiales; 4.ª No se concederá cédula de vecindad a los que no cuenten con la anuencia de los padres ó cabezas de familia, con arreglo a lo mandado en la prevencion 6.ª de la citada circular de 1.º de Abril de 1854; y 5.ª Tampoco se concederá a los que en virtud de disposicion ó sentencia de los tribunales deban residir en punto determinado hasta que legalmente vuelvan al ejercicio de sus derechos, ni a los refugiados políticos que solo pueden viajar con un pase especial, previa la correspondiente autorizacion, segun lo dispuesto en circular de 12 de Junio de este año.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para conocimiento del público, encargando al propio tiempo a los Sres. Alcaldes y demas dependientes de mi autoridad en la provincia, cumplan y hagan cumplir con todas las disposiciones prescritas en la preinserta Real orden. Burgos 22 de Diciembre de 1858 —Francisco de Otazu.

Circular núm. 270.

A fin de que tengan cumplido efecto las disposiciones del Gobierno de S. M. relativas a la distribucion de las cédulas de vecindad para el año próximo como asi bien las licencias necesarias para abrir los establecimientos públicos; he acordado prevenir a los Srs. Alcaldes de los pueblos del partido judicial de esta capital se presenten sin demora alguna en la Comisaria de vigilancia a recoger los referidos documentos, en la inteligencia de que no efectuándolo en un término breve me verá en la sensible necesidad de adoptar las medidas que señalan las Reales órdenes sobre la materia. Burgos 24 de Diciembre de 1858. —Francisco de Otazu,

REGENCIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

LISTA nominal de los Jueces de paz y suplentes que he nombrado para los pueblos de esta provincia en uso de la facultad que me confiere el art. 2.º del Real decreto de 28 de Noviembre de 1856.

Partido de Aranda de Duero.

Ayuntamientos.	Jueces de paz.	Suplentes primeros.	Suplentes segundos.
La. Aguilera.	D. Juan Aldea.	D. Antolin Zalona.	D. Sebastian Fernandez
Aranda de Duero.	Lic. D. Simon Ponce de Leon.	Lic. D. Pedro Sanchez Arribas.	Lic. D. Luis del Puerto.
Arandilla.	D. Juan Lopez.	Cosme Niño.	D. Santiago Lopez.
Baños de Valdearados.	Santiago Izcara.	Engenio Domingo.	Hermenegildo Ortega
Brazacorta.	Lorenzo Ortiz.	Manuel Aguilera.	Valentin Lozano.
Calernega.	Juan Peña.	Damaso Martinez.	Ramon Palacios.
Campillo de Aranda.	Pedro de Diego.	Esteban de Diego.	Martin Gil.
Castro de la Vega.	Manuel Albarez.	Auiceto de Diego.	Pablo Camarero.
Coruña del Conde.	Pedro Barbero.	Higinio de Miguel.	Vitoriano Hernando.
Fresnillo las Dueñas.	Eulogio Garcia.	Luis de Santos.	Estanislao Ortega.
Fuentelcesped.	Félix Maté.	Jacinto Garcia.	Fermin Sanz.
Fuentenebro.	Anastasio Garcia.	Roman Ayuso.	José Mayor Pecharroman.
Fuertespaña.	Leandro Velazquez.	Francisco Salinero.	Juan Lechuga.
Gumiel de Izan.	Ecequiel Berganzo.	Prudencio Terradillos	Lucio Arribas.
Gumiel del Mercado.	Sirapio Cantero.	Juan Monzon.	Pedro Regado Gallo
Honoria de Valderados.	Manuel Martinez.	Faustino Rojas.	Manuel Morales.
Milagros.	Simon Moral Abad.	Juan Alonso Gil.	Andrés Abad Andrés
Oquillas.	Vicente Orcajo.	Melchor Miguel.	Carlos Picon
Pardilla.	Marcos Garcia.	Francisco de Blas.	Santiago de Blas.
Peñalva de Castro.	Agustin Marina.	Benito Marina.	Bernardino Blazquez
Peñaranda de Duero.	Fermin Hernando.	Lorenzo Perez.	Genaro Monsalbe.
Quemada.	Francisco Esteban.	Segundo Benito.	Doroteo Langa.
Quintana del Pidio	Manuel Garcia.	Francisco Lopez.	Damaso del Campo.
S. Juan del Monte.	Eusebio Martinez.	Tomás Martinez.	Lorenzo Sanz.
Sta. Cruz de la Salceda.	Juan Sanz.	Tiburcio Martin.	Calisto Zeza.
Sotillo de la Rivera.	Lic. D. Juan Antonio Serrano.	Lic. D. Eusebio Berganzo	Manuel Arroyo.
Torregalindo.	D. Melchor Adrados.	D. Juan Martinez.	Apolinar Cameno.
Tudilla del Lago.	Isidro del Cura.	Manuel Merino.	Andrés del Cura.
Vadocondes.	Benito Campos.	Francisco Llorente.	Pedro Garcia.
Valdeande.	Antonio Espejo.	Angel Abejon.	Félix Herrero.
La Vid.	Faustino Leal.	Miguel Leal.	Benito Gutierrez.
Villalva de Duero.	Vicente Herbas.	Simon Oquillas.	Matias Hernando.
Villavilla de Gumiel.	Antonio Gomez.	Ciriaco Rodrigo.	Gerónimo Gomez
Villanueva de Gumiel.	Joaquin Nuñez.	Francisco Cuesta.	Pascual Rodrigo.
Zazuar.	Lic. D. Lorenzo Sanz.	Roman Duque.	Juan Aguilera.

Belorado

Alcocero.	D. Gerónimo Arce.	D. Tiburcio Garcia.	D. Andrés Saez.
Arraya.	Hermenegildo Franco.	José Leiba.	Casilio Arnaiz.
Baseañana.	Benito Vizarra.	Santos Aguilar.	Isidoro Castro.
Belorado.	Lic. D. Pedro Mallaina.	Evaristo Alcalde.	José Maria Ubierna
Carrias.	D. Fernando Martinez.	Enstaquío Diez.	Antolin Merino.
Castil de Carrias.	Patricio Martinez.	Miguel Campamar.	José Alonso.
Castil delgado.	Angel Cuende.	Benito Garcia.	Anselmo Ameyugo.
Cerezo de Rio Tiron.	Ignacio Tabliega.	Manuel Tabliega.	Francisco Ortiz.
Cerralon de Juarros.	Cayetano Marina.	Casimiro Arnaiz.	Francisco Molina.
Cueva Cardiel.	Dionisio Saiz.	José Manzanares.	Bratilio Diez.
Espinosa del Camino.	Pablo Jorge.	Clemente Cuende.	Fernando Herrero.
Eterna.	Raimundo Eterna.	Justo Gomez Monja.	Luis Garcia Ante.
Fresneda la Sierra.	Lucas de la Monja.	José Vitorés y Mateo.	Saturnino Vitorés.
Fresneña.	Baltasar Ronda.	Vitoriano Blanco.	Justo Perez.
Fresno Rio Tiron.	Gregorio Serrano.	José Garcia.	Santiago Carcedo.
Garganchou.	Fermin Alarcia.	José Sta. Cruz.	Severo Quintanilla.
Ibrillos.	Lic. D. Donato Salaya.	Saturnino Murillo.	José Cocuena.
Ocon, Mozoncillo	D. Martin de la Barga.	Luis de Melchor.	Miguel Duque.
Pineda de la Sierra	Ubaldo Gutierrez.	Ruperto Erana.	Facundo Gonzalez.
Pradoluengo.	Hipolito de Simon.	Juan Regulez.	Celestino Arana.
Puras de Villafrañ	Ralvino Martinez.	Angel Moral.	Pio Garrido.
Quintanalaranco.	Manuel Castriello.	Primitivo Garcia.	Pedro Abad.
Rabanos.	Florentino Cámara.	Valeriano Rubio.	Cipriano Oca.
Redecilla del camo	Librato Villar.	Ramon Eterna.	José Merino.
Redecilla del Campo.	Domingo Guemes.	Gregorio Corcuera.	Pedro Zarama.
S. Clemente del Valle.	Pabl. Uzquiza.	Manuel Cordoba.	Placido Vitorés.

Sta. Cruz del Valle.	Quintín Mayoral.	Pablo Camara.	Agustín Díez.
Tosantos.	Domingo Ezquerria.	Grogorio Corral.	Toribio Alcalde.
Valmala.	Deogracias Camara.	Cosme Hernando.	Valentin Alarcia.
Viloria.	Isidro Soto.	Aquilino Aguilar.	Antolin Eterna.
Villaescusa la Solana.	Manuel Perez.	Atanasio Saiz.	Francisco Munguia.
Villafraanca Montes de Oca.	Lic. D. Bernabé Merino.	Julian Garcia.	Tomas Marin.
Villagalijo.	D. Eugenio Garcia.	Silvestre Ortega.	Félix Urquiza.
Villalvos.	Agustín Medrano.	Julian Cuesta.	Victor Sagredo.
Villalomez.	Quintín Sanz.	Eugenio Jorge.	Roman Sagredo.
Villambistia.	Pedro Arrieta.	Félix Uzquiza.	Gándido Alarcia.
Villanasur de Oca.	Tomas Heras.	Angel Saez.	Manuel Lopez.

Bribiesca.

Abajas.	D. Deogracias Miñon.	D. Julian Alonso.	D. Gregorio Rodriguez.
Aguascandidas.	Mauuel Barcena.	Simon Fernz. Blanco.	Ventura Barcena.
Aguilar de Bureba.	José del Val.	Tomás Cuesta.	Adrian Gomez.
Bañuelos de Bureba.	Fermin del Campo.	José Viadas.	Sebero de la Barga.
Barcina de los Montes.	Felix Gomez.	Andrés Aliende.	Manuel Villalain.
Barrios de Bureba.	Juan Huidobro.	Manuel Valdibielso.	Benito Fernandez.
Bentreteta.	Ventura Alonso.	Manuel Ojeda.	Genaro Alonso.
Castil de Peones.	Estéban Puerta.	Tomás Puerta.	Gabriel Caño.
Berzosa.	Julian Ruiz.	Tomás Garcia.	Manuel Garcia.
Bribiesca.	Lic. D. Luis Angulo.	c. D. Zacarias Arechavala.	L. D. Pedro Nolasco Guiltarte.
Busto.	D. Ciriaco Gomez.	Lino Ceballos.	Jose de Busto.
Cameno.	Manel Gomez.	Fausto Amigo.	Gregorio Alonso.
Cantabrana.	Benito Ogeda.	Manuel Alonso de Ogeda.	José Santos de Linage.
Carcedo de Bureba.	Tomás Garcia.	Lucas de la Cerca.	Saturnino Arnaiz.
Cascajares de Bureba.	Eranco. Fernandez Ruiz.	Marcelino Torres.	Carlos Torres.
Castil de Lences.	Julian Díez.	José Fernandez.	Ang. Medina.
Cillaperlata.	Mateo Saez.	Teodoro Almendres.	Patricio Bergado.
Cornudilla.	José Plaza.	Franco. Alonso Angulo.	Ignacio Meudoza.
Cubo.	Julian Leciana.	Pedro Alonso del Val.	Felis Gonzalez.
Frias.	Casimiro Garcia Lomana.	Gregorio Quintano.	José Tamayo.
Fuente Bureba.	Gerónimo Marroquin.	Anselmo Cortazar.	Clemente Cortazar.
Galvarros.	Valentin Guemes.	Fermin Basurto.	Ignacio Garcia.
Grisaleña.	Lucas Gonzalez.	Isidoro del Val.	Florencio del Val.
Hermosilla.	Julian Alonso.	Sisebuto Zaldivar.	Tomas Cueva.
Lences.	Buenaventura Ruiz.	Juan Arnaiz.	José Tudanca.
Monasterio de Rodilla.	Matias Marina.	Francisco Caballero.	Justo Puerta.
Nayas de Bureba.	Francisco Ruiz.	Toribio Lopez.	Rafael de Palma.
Oña.	Juan Garcia Lomana.	Juan Estéban de Urrila.	Cipriano Zaldivar.
Padrones de Bureba.	Francisco de Barcena.	José de Barcena.	Eusebio Díez.
La Parle de Rodilla.	Ambrosio Ruiz.	Pedro Barrio.	José Tamayo.
Pino de Bureba.	Paulino Cueva.	Valentin Rodriguez.	Francisco Illana.
Poza de la Sal.	Domingo Herrera.	Jorge de la Riba.	Juan Gutierrez.
Pradanos de Bureb	Vicente Ruiz.	Celedonio Monasteio.	Cayo Temiño.
Quintanaelez.	Eustaquio Palma.	Baldomero Palma.	Restituto Fernandez.
Quintanarroz.	Francisco Martinez.	José Guemes.	Eduardo Rodriguez.
Quintanavides.	Miguel Nuñez.	Mateo Barriocanal.	Nicolás Quintana.
Quintanilla Bon.	Manuel Valmayor.	Clemente Vesga.	Justo Oñate.
Quintanilla S. Garcia.	Rufino Caño.	Dámaso Caño.	Policarpo Vesga.
Reynos.	Tomás Garcia.	Cecilio Perez.	Melchor Gonzalez.
Rojas.	Andrés Arce.	José Martinez Gonz.	Francisco Galvo.
Rubacedo de abajo.	Francisco Darisa.	Damian Sancho.	Clemente Arnaez.
Rucandio.	Julian Barcena.	Angel Gonzalez.	Juan Ariaga.
Salas de Bureba.	Pedro Saiz.	Sisebuto del Moral.	Anacleto Martínez.
Salinillas de Bureba.	José Barrio.	Pedro Mena.	Rufino Serrano.
Sta. Maria del Invierno.	Benito Munguia.	Antonio Munguia.	Modesto Colina.
Sta. Olalla de Bureba.	Juan Ruiz Oyiedo.	Anselmo Oyiedo.	Martin Ruiz.
Solas de Bureba.	Francisco Garcia.	Geronimo Ruiz.	Tomás Conde.
Solduengo.	Juan Palma.	Romualdo Arnaiz.	Francisco Arnaiz.
Tamayo.	Juan Arriaga.	Antonio Barcena.	Eugenio Alonso.
Terminon.	Juan de Ogeda.	Pedro de la Peña Mayor.	Domingo de Linage.
Villarta de Bureba.	Bernardino Barraña.	Marcelo Marroquin.	Dámaso Moreno.
Las Vegas.	Andrés Torne.	Vicente Gomez.	Manuel del Rio.
La Vid de Bureba.	Pío Hermosilla.	Leandro Virumbrales.	Pelicarpo Ruiz.
Vileña.	Remigio Vesga.	Ignacio Gutierrez.	Apolinario Vesga.
Zuñeda.	Nicolas Gonzalez.	Felipe Martinez.	Juan Díez.

Burgos.

Agés.	D. Juan Palacios.	D. Gabriel Izquierdo.	D. Manuel Izquierdo Garcia.
Albillos.	Vicente Martinez.	Estéban Gutierrez.	Gregorio Gonzalez.
Arcos.	Vicente Gonzalez.	Ciriaco Martinez.	Iginio Espiga.
Arlanzón.	Lucas Garrido.	José de Diego.	Francisco Escolar.
Arroyal.	Tomás Velasco Carrera.	Eugenio Velasco.	Julian Villanueva.
Atapuerca.	Telesforo Mena.	Francisco Fuente.	Elias Garcia.
Los Ausines.	Andrés Medrano.	Manuel de Reoyo.	Silvestre Saiz.
Atellanos del Paramo.	Celedonio Barona.	Juan Calzada.	Nicolas Martinez.
Barrios de Colina.	Juan Ruiz.	Vitores Colina.	Rufino Guemes.
Buniel.	Benito Martinez.	Calisto la Iglesia.	Pedro Alonso.
Burgos.	Lic. D. Manuel Martinez Gonzalez.	Lic. D. Manuel S. Martin.	Lic. D. Modesto Marrodan.
Cabia.	D. Antonio Minguez.	D. Nicolás Martinez.	D. Francisco Gonzalez.
Carcedo de Burgos.	Jacinto Palacios.	José Arnaiz.	Juan Palacios.
Cardeñadizo.	D. Juan Rodrigo.	Juan Nuño.	Hilario Arribas.
Cardeña Jimeno.	Pedro Sainz.	Eusebio de la Peña.	Pedro Monedero.
Cardenuela rio Pico.	Vicente Manzanedo.	Felis Ureta.	Simon Gomez.
Castrillo del Val.	Antolin de las Heras.	Simeon Anton.	Hilario Garcia.
Cayuela.	Damian Minguez.	Fermin Gomez.	Manuel Saiz.
Cefada del Camino.	Angel Marin.	Carlos Perez.	Manuel Minguez.
Las Celadas.	Valerio Gonzalez.	Lorenzo Perez.	Jacinto Aparicio.
Celadilla Sotobrin.	Gregorio Mata.	Alejandro Mata.	Francisco Mata.
Cubillo del Campo.	Fermin Gonzalez.	Anselmo del Amo.	Ipólito Navarro.
Cueva de Juarros.	Roman Miguel.	Nicasio Saiz.	Iginio Pineda.
Estepar.	Juan Gonzalez.	Nicolás Barona.	Pedro Escudero.
Frantovinez.	Gregorio Paramo.	Pedro Garcia.	Galo Martinez.
Fresno de Rodilla.	Pablo Ruiz.	Atanasio Munguira.	Adrian Sanz.
Galarde.	Froilan Vicente.	Ruperto Abedo.	Agustín Perez.
Gamonal.	Luciano Moral.	Moriano Velaz.	Gregorio Casado.
Gredilla la Polera.	Gregorio Alonso.	Fernando Crespo.	Ambrosio Gomez.
Ontomin.	Francisco Ojeda.	Valentin Ojeda.	Juan Barona.

Hontoria de la Cantera.	Felipe Díez.	Francisco Arribas.	Miguel Díez.
Hormaza.	Jerman Ortega.	Santiago Torres.	Ambrosio Gutierrez.
Las Hormazas.	Juan Bustillo.	José Rodriguez.	Valentin Garcia.
Huérmece.	Anatalio Díez Ubierna.	Domingo Garcia.	Manuel Alonso.
Ibeas de Juarros.	Martin Vallejo.	Crisógono Ortega.	Manuel Lopez.
Isar.	Valerio Iglesias.	Alejandro Lopez.	Lucas Lopez.
Lodoso.	Domingo del Rio.	Eugenio del Rio.	Julian del Rio.
Mansilla de Burgos.	Manuel Mansilla.	Angel Páramo.	Antonio Perez.
Marmellar de Abajo.	Felix Sta. Maria.	Pedro Franco.	Pedro Perez.
Marmellar de Arriba.	Nicanor Santiago.	Saturnino Barco.	Manuel Fuentes.
Mazuelo.	Agustín Delgado.	Juan Miguel.	Francisco Díez.
Medinilla.	Cesario Arcos.	Julian Arcos.	Gabriel Ortega.

Modubar de la Em- paredada.	Bernabé Ortega.	Hipólito Garcia.	Pedro Garcia Mayor.
Molina de Ubtarna	Eusebio Conde.	Lorenzo Garcia.	Benito Gonzalez.
La noez de Abajo	Pedro Vecino.	Antonio Peña.	Carlos Gonz. Martin.
Orbaneja rio Pico.	José Gallo.	Mariano Saiz.	Antonio Revilla.
Oruillos del Camino.	Martin Rodriguez.	Fermin Anton.	Francisco Lopez.
Palacios de Benaber.	Felis Sta. Maria.	Francisco Lopez y Lopez.	Julian Perez.
Palazuelos de la Sierra.	Santiago Díez.	Nicolás Palacios.	Clemente Díez.
Paramo.	Patricio Merino.	Paulino Calleja.	Julian Santa Maria.
Pedrosa rio Urbel.	Vitores Rio Páramo.	Angel Rio Campo.	Juan Carrillo.
Quintanaadueñas.	Francisco Nebreda.	Vicente Alonso.	Gumersindo Calle.
Quintana Ortoño.	Hilario Velasco.	Francisco Barco Mayor.	Manuel Velasco.
Quintanapalla.	Vicente Torrientes.	Santos Robledo.	Severo Rodrigo.
Quintanilla pedro abarca	Carlos Gonzalez.	Felix Idalgo.	Manuel Díez.
Las Quintanillas.	Leonardo Tajadura.	Agustín Pardo.	Fermin Pardo.
Quintanilla Somoño.	Martin Martinez.	Joaquin Perez Caballero.	Andrés Alegre.

Quintanilla y Vi- var del Cid.	Andrés Ubierna.	Pedro Arnaiz.	Gregorio Alonso.
Rabe de las Calzadas.	Agustín Ortega.	Simon Santos.	Indalecio Valdivia.
Las Revolladas.	Tomás Perez.	Fructuoso Nebreda.	Segundo Gonzalez.
Renuncio.	Juan Miguel.	Angel Miguel.	Gervasio Miguel.
Revilla del Campo	José Alvarez.	German Palacios.	Pedro Benito.
Revillaruz.	Juan Ortega.	Juan Palacios.	Pedro Alvarez.
Riocerezo.	José Ramirez.	Modesto Ibeas.	Domingo Garcia.
Rioseras.	Ildefonso Fernandez.	Estéban Ibeas.	Ignacio Fernandez.
Robredo Temiño	Vitores Martinez.	Simon Guemes.	Cosme de Guemes.
Ros.	Julian Gonzalez.	Francisco Perez.	Cesáreo Martinez.
Rubena.	Domingo Perez.	Juan Ibeas.	Narciso Castilla.
Saldaña de Burgos.	Julian Perez.	José Martinez.	Cipriano Ortega.
Salguero de Juarros.	Ignacio Cubillo.	Bernardo Ortega.	Faustino Cubillo.
San Adrian de Juarros.	Felipe del Monte.	Felipe Anton.	Bernardino Segura.
San Mames de Burgos.	Luis Martinez.	Pedro Martinez.	Julian Arnaiz.
S. Pedro Samuel.	Mario Marcos.	Ramon Garcia.	Tomás Calzada.
Sta. Cruz de Juarros.	Angel Perez Rubio.	Vicente Garcia.	Tomás Maurique.
Sta. Maria Tajadura.	Simon Martinez.	Segundo Martinez.	Ramon Santos.
Santivañez Zarcaguda.	Gerónimo Martinez.	Roman Alcuso.	Lorenzo Gonzalez.
Santovenia.	Francisco Perez.	Silvestre Castro.	Valentin Perez.
Sarracín.	Juan Bueno.	Alejandro Sta. Cruz.	Claudio Fernandez.
Sotopalacios.	D. Juan Ubierna.	Dionisio Guemes.	Claudio Ubierna.
Sotragero.	Martin Alcalde.	Dionisio Castañeda.	Ignacio Bernal.
Susinos.	Tomás de Mata.	Remigio Perez.	Fermin Perez.
Tardajos.	Julian Tobar y Tobar.	José Revuelta.	Felipe Tobar.
Tvoos y Rahedo.	Damaso Conde.	Miguel Moradillo.	Pablo Rojas.
Los Tremellos.	Raimundo Garcia.	Pedro del Olmo.	Pedro Garcia.
Ubierna.	Alejandro Ubierna.	Julian Díez.	Manuel Díez y D.
Urones.	Julian Ibeas.	Bonifacio Castrillo.	Nicolás Ibeas.
Urrez.	Matias Garcia.	Vitores Blanco.	Isaac Conde.
Vilbrestre de Muño	Ambrosio Quintanilla.	Gregorio Sta. Maria.	Pedro Minguez.
Villafria.	Pablo Izquierdo.	Gregorio Rubio.	Gregorio Martin.
Villagonzalo Penarales	Dionisio Martin.	Eugenio Gonzalez.	Inigo Cascajares.
Villagutierrez.	Ildefonso Perez.	Cipriano Ortega.	Juan Nicolás.
Villavilla junto á Burgos.	Juan Mayoral.	Gavino Nogal.	Lucas Bernal.
Villamiel de la Sierra.	Manuel Martinez.	Lesmes Bernabé.	Pascual Bernabé.
Villanueva Rio Ubierna.	Francisco Riocerezo.	Vicente Gonzalez.	Valentin Riocerezo.
Villariezo.	Donato Lopez.	Cesáreo Barrio.	Tomás Sastre.
Villarmento.	Manuel Garcia.	Felipe Tajadura.	Fernando Garcia.
Villarmero.	Indalecio Sedano.	Benito Franco.	Angel Anton.
Villasur de Herreros.	Alvaro Hernando.	Nicolas Paniago.	Nicolás Arnaiz.
Villaverde Peñaorada.	Francisco Ubierna.	Pedro Ubierna.	Gregorio Alonso.
Vil avieja.	Roman Gutierrez.	Eusebio Lopez.	Quintín Ausin.
Villayerno Morquillas.	Manuel Burgos.	Bruno Nieto.	Santiago Izquierdo.
Villayuda y Castañares.	Andrés Duque.	Braulio Duque.	Jacinto Duque.
Villorojo.	Fermin Simon.	Manuel Lopez.	Julian Simon.
Zaldueudo.	Francisco Pineda.	Felix Gonzalez.	Ignacio Gonzalez.
Zumel.	Lorenzo Martinez.	Leon Lazaro.	Pantaleon Villafra.
	Juan Perez.	Pablo Mansilla.	Narciso Fernan.

Castrogeriz.

Arenillas de Rio.Pisuerga.	D. Cayo Ladron.	D. Hilario G. Jerrero.	D. Andrés Centeno.
Los Balbases.	Manuel Zamorano.	Castor Montes.	Ramon Castrillo.
Barrio de Muño.	Felipe Díez.	Andrés Martinez.	Miguel Oremes.
Belbimbre.	D. José Moneo.	Mariano Castrillo.	Felix Perez.
Cañizar de los Ajos	Domingo Gutierrez.	Pablo Gutierrez.	Antonio Lopez.
Castellanos de Castro.	Estéban de la Peña.	Norverto Yudego.	Lorenzo Carrasco.
Castrillo Murcia.	Juan Dueñas Sainz.	Pedro Valdemoro.	Ambrosio Verde.
Castrillo Matajudios.	Rufino Yerro.	Pedro Calleja.	Fermin Calleja.
Castrogeriz.	Li. D. Dionisio Varona.	Lic. D. Juan Prado.	L. D. Nicolás Vega.
Citores del Paramo	D. Francisco Ruiz.	D. Lazaro Fuente.	D. Prudencio Perez.
Grijalva.	Santiago Miguel.	Dámaso Ordoñez.	Fermin Barbero.
Hinestrosa.	Dámaso Parra.	Casimiro Ladron.	Felipe Gil.
Hontangas.	Basilio Martinez.	Matias Herrera.	Francisco Arri.
Iglesias.	Mariano Gonzalez.	José Miguel.	José Alonso.
Itero del Castillo.	Lic. D. Pedro del Rio.	Simeon del Rio.	Antonio Cente.
Melgar de Femenalmental	L. D. Tomas Gil Muñoz.	Eleuterio Salazar.	Manuel Puebla.
Ominlos de Sasamon	Pedro Martinez.	Paulino de Arce.	Pedro Perez Bas.
Padilla de Abajo.	Nicolás Gonzalez.	Fernando Gutierrez.	Patricio Arias.
Padilla de Arriba.	Manuel Pelaez.	Jorge de los Rios.	Santiago Garcia.
Palacios de Riopisuerga.	Antonio Caballero.	Anacleto Ortega.	Felipe Caballero.

segundos. el Diez. sio Gutierrez. tin Garcia. del Alonso. el Lopez. s Lopez. n del Rio. nio Perez. o Perez. el Fuentes. cisco Diez. el Ortega. Garcia Mayor. to Gonzalez. Gonz. Martin. onio Revilla. cisco Lopez. n Perez. te Diez. Santa Maria. rrrillo. sindo Calle. el Velasco. o Rodrigo. el Diez. n Pardo. s Alegre. rio Alonso. cio Martinez. do Gonzalez. sio Miguel. enito. Alvarez. ngo Garcia. io Fernandez. e de Guemes. io Martinez. so Castilla. mo Ortega. ino Cubillo. ardtmo Segura. Arnaiz. is Calzada. is Maurique. on Santos. nzo Gonzalez. tin Perez. io Fernandez. as Ubierna. cio Bernal. in Perez. e Tobar. o Rojas. o Garcia. nel Diez y D. las Ibeas. : Conde. o Minguez. orio Martin. o Cascajares. Nicolas. is Bernal. ual Bernal. ntn Rioce. as Sastre. ando Garcia. el Anton. las Arnaiz. gorio Alonso. ntn Ausin. tiago Izquier. nto Duque. in Simon. cio Gonzalez. taleon Villafra. ciso Fernan.

Table with 4 columns: Ayuntamiento, Jueces de paz, Suplentes primeros, Suplentes segundos. Lists names for various municipalities like Palazollos, Pampliega, Pedrosa del Páramo, etc.

Lerma.

Table with 4 columns: Ayuntamiento, Jueces de paz, Suplentes primeros, Suplentes segundos. Lists names for the municipality of Lerma.

Miranda de Ebro.

Table with 4 columns: Ayuntamiento, Jueces de paz, Suplentes primeros, Suplentes segundos. Lists names for the municipality of Miranda de Ebro.

Roa.

Table with 4 columns: Ayuntamiento, Jueces de paz, Suplentes primeros, Suplentes segundos. Lists names for the municipality of Roa.

Salas de los Infantes.

Table with 4 columns: Ayuntamiento, Jueces de paz, Suplentes primeros, Suplentes segundos. Lists names for the municipality of Salas de los Infantes.

Sedano.

Table with 4 columns: Ayuntamiento, Jueces de paz, Suplentes primeros, Suplentes segundos. Lists names for the municipality of Sedano.

drés Centeno. on Castrillo. el Orenes. x Perez. nio Lopez. enzo Carras. orsio Verde. ntn Calleja. Nicolás Vega. encie Per. min Barbero. pe Gil. cisco Arna. é Alonso. onio Centen. uel Puebla. ro Perez Bas. cio Arias. tiago Garcia. pe Caballero.

Ayuntamientos.	Jueces de paz.	Suplentes primeros.	Suplentes segundos.
Pesquera de Ebro.	Venancio Diez.	Angel Gonzalez.	Gabriel Diez.
Piedra (La)	Ramon Vicario.	Gaspar Hacero.	Juan Vicario.
Quintaniloma.	Juan Meliton Santamaria.	Lorenzo Arroyo.	Felix de Ojas.
Quintanilla Sobresierra.	Francisco Huidobro.	José Perez.	Felix Fernandez.
Sargentos de la Lora	Juan Gallo.	Julian Idalgo.	Gavino Martinez.
Sedano.	Pedro Esteban.	Pedro Huidobro.	José Martinez.
Tablada del Rudron.	Sisebuto Campillo.	Ambrosio del Rio.	Julian Lucio.
Terradillos de Sedano.	Matias de la Iglesia.	Matias Martinez.	Ildefonso Quasante.
Tubilla del Agua.	Gerónimo Huidobro.	Valentin Huidobro.	Ambrosio Peña.
Valdelateja.	Ildefonso Diaz.	Andrés Perez.	Matias Diez.
Valle de Boz de Arriba.	Nicolás Diaz.	Agustin Garcia.	Rafael Peña.
Valle de Valdevezana.	Francisco Fernandez del Solar.	Emeterio Gonzalez Bravo.	Andrés Peña.
Valle de Zamanzas.	Santos Gallo.	Gregorio Fernandez.	Patricio Robledo.
Villadiego			
Acedillo.	D. Matias Gonzalez.	D. Fernando Perez.	Calisto Martinez.
Amaya.	Eulogio Gonzalez.	Leandro Mora.	Tomás Usilla.
Arenillas.	Agustin Garcia.	Macario Fernandez Luengas.	Juan Pedrosa.
Balcarceres (Los)	José Diez.	Pedro Martin.	Miguel Garcia.
Barrios de Villadiego	Isidro Mediavilla.	Juan Miguel.	José Martin.
Basconillos del Tozo	Francisco de Arce.	Ruperto Arroba.	Antonio Arroyo.
Gastrillo Riopisuerga	Felix Leon.	Pedro Garcia.	Dámaso Fernandez.
Gastromorca.	Dionisio Perez.	Juan Martin.	Remigio del Hoyo.
Coculina.	Eusebio Lopez.	Miguel Poza.	Jacinto Gonzalez.
Cuevas de Amaya.	Angel Martin.	Simon Ruiz.	Santos Bravo.
Guadilla de Villamar	Gerónimo Andrés.	Fermin Renedo.	Nicolas Fuente.
Montorio.	Pedro Diez.	Dionisio Serna.	Gregorio Perez.
Nuez de Arriba.	Francisco Garcia.	Ricardo Alonso.	Tomás Muñoz.
Ordejonas (Los)	Máximo Martin.	Pablo Ortega.	Marcos Martin.
Quintanilla riosfresno	José Nuñez.	Joaquín de la Fuente.	Ventura Garcia.
Rebollo de la Torre	Andrés Garcia.	Angel Cuesta.	Carlos Ruiz.
Rezmondo.	Saturnino Manzanal.	Besmes Serna.	Lorenzo Merino.
Salazar de Amaya.	Juan Moral Perez.	Baltasar Alcalde.	Gregorio Garcia.
Sandobal de la Reina	Estanislao Fontaneda.	Pedro Martinez.	Francisco Carpintero.
S. Quirce de Riopisuerga.	L. D. Francisco de Porras y la Yguera.	Diego Garcia Morante.	José de la Maza.
Sta. Maria Ananuez	Santiago Fernandez.	Francisco Garcia.	Andrés Varona.
Sordillos.	Leonardo del Castillo.	José Abendaño.	Tomás Garcia.
Sotobellanos.	Pablo Vallejo.	Tomás Gonzalez.	Fernando Renedo.
Sotresgudo.	Rafael Miguel.	Juan Benito.	Vicente Gonzalez.
Tapia.	Cándido Gutierrez.	Fermin Ormazá.	Toribio Martin.
Tobar.	Luis Perez.	Manuel Perez Diez.	Anacleto Calzada.
Valle de Valdelucio.	Francisco Barriuso.	Andrés Millan.	Tomás Sueilla.
Villadiego.	L. D. Antonio Marquina.	L. D. Paulino Gil.	Angel Fernandez.
Villazán de Treviño.	D. Benito Muñoz.	D. Isidro Perez.	José Garcia Rova.
Villavilla de Villadiego.	José Martín Peña.	Tomás Miguel Diez.	Bernardo Peña.
Villamartin.	Antonio Garcia.	Cándido Garcia.	Ubaldo Cuesta.
Villamayor de Treviño.	Alejo Perez.	Vicente de la Fuente.	Manuel Recio.
Villanueva de Oca.	Pedro Barona.	Salvador Garcia.	Nicolás Martin.
Villanueva de Puerta	Prudencio Bustillo.	Manuel Perez.	Dionisio de Porras.
Villavedon.	Gumersindo Bravo.	Manuel Crespo.	Nicasio Alonso.
Villegas.	Lic. D. Nicolás Ruiz Lobon.	Marcos Martínez.	Miguel Guadilla.
Villusto.	D. Agustin de la Hera.	Victoriano Poza.	Benito Domingo.
Zarzosa Riopisuerga	Pedro Renedo.	Lorenzo Serna.	Ilario Rojo.
Villarcayo.			
Aforados de Losa.	D. José Villamor Gonzalez.	D. Bernardo Castresana.	D. Felipe Isla.
Aforados de Moneo	Pedro del Rio Menor.	Emeterio Temiño.	Antonio Ortiz.
Aldeas de Medina.	Juan de Ugarte.	Juan Velasco Mayor.	Francisco Rueda.
Berberana.	Calisto Equiluz.	Carlos Alaña.	Francisco Usaola.
Boros.	Felipe Ortega.	Eusebio Pereda de la Cuesta.	Manuel de Rosales.
Espinosa de los Monteros.	Franc. Barquin Arana.	Melchor Fernandez Villa.	Luis Gomez Negrete.
Junta de la Cerca.	Aniceto Muga.	Ramon Albaron.	Lorenzo Ortega.
Junta de Oteo.	Juan Molinero Vivanco.	José Paredes.	Nicolas Lomana.
Junta de Puente de Segundo Sainz.	Segundo Sainz.	Domingo Varona.	Domingo Sainz.
Junta de Rio de Losa	Manuel Guinea.	Saturnino Villate.	Meliton Gonzalez.
Junta de San Martin	Pablo Robredo.	Toribio Mardones.	Tomás Francisco Orive.
Junta de Traslaloma	Venancio Ezquerria.	Pedro Gomez.	Martin Lopez.
Junta de Villalva de Losa	Patricio de Piñera.	Aquilino Ortega.	Francisco Castresana.
Jurisdicción de S. Zadornil.	Maximo Rodriguez.	Alejandro Mardones.	Pedro Ramirez.
Medina de Pomar	L. D. Manuel Arnaiz Hoyos.	Andrés Paz.	Angel Herrero.
Merindad de Castilla Vieja	D. Manuel Gallo.	Victores Escalante.	Pedro Lopez.
Id. de Cuesta Urria	L. D. Florencio Goya.	Clemente Zamora.	Cecilio Salcedo.
Id. de Montija.	D. José de la Bodega.	Anselmo de Pereda.	Benito Isla.
Id. de Sotoscueva.	Julian Azcona.	Rafael Peteda.	Fermin de la Peña.
Id. de Valdeporres.	José Lopez.	Francisco Ruiz.	Juan Manuel Azcona.
Id. de Valdivielso.	José Gonzalez.	Tomás de Arce.	Santiago Garcia.
Partido de la Sierra en Tovalina.	José Gomez del Castillo.	Pedro de la Cantera.	Pedro Gomez.
Relloso.	Francisco del Campo.	Isidro Tercilla.	Calisto Corral.
Valle de Manzanedo	Nicolas Ruiz Peña.	Antonio Bueno.	Manuel Ruiz Peña.
Valle de Mena.	Braulio Ortiz.	Prudencio Zorrilla.	Manuel de la Arena.
Valle de Tovalina.	Julian de Angule.	Santiago del Val.	Martin Ortiz.
Villacueva del Buitron.	Julian Alcalde.	Gerónimo Alonso.	Remigio Alcalde.
Villarcayo	Lic. D. Leonardo Gomez.	Hernegildo Ebro.	Dionisio Rodriguez.

Burgos 22 Diciembre de 1858.-- Ventura de Colsa y Pando.

ANUNCIOS OFICIALES.

Administración principal de Rentas estancadas de la provincia de Burgos.
Hallandose vacante el estanco del

pueblo de Santa Gadea por fallecimiento del que lo servia, he dispuesto se anuncie al público por medio del periódico oficial de esta provincia para conocimiento de los que aspiren a obtenerlo

quienes presentarán en esta Administración sus solicitudes dentro del plazo de ocho dias a la fecha de su insercion: serán preferidos en la propuesta que se dirija al Sr. Gobernador, los que reúnan las condiciones que marca la Real orden de 9 de Julio último e instrucción de 11 de Agosto de 1857: se advierte asimismo a los solicitantes acompañen a sus instancias certificación del Alcalde por la cual acrediten los recursos con que cuentan para poder pagar al contado los efectos de la Hacienda, sin cuyo requisito no se cursarán sus solicitudes. Burgos 4 de Diciembre de 1858.-- Manuel G. Granda.

Practicado el repartimiento de la Contribucion territorial en este distrito para el año próximo de 1859, estara de manifiesto en el sitio público acostumbrado desde el dia 13 al 7 de los corrientes, en cuyo término los que se crean agraviados, presentarán sus reclamaciones dentro de dicho plazo, pasado el cual no se admitirá ninguna. Renuncio y Diciembre 12 de 1858.-- El Alcalde, Vicente Santos

El ayuntamiento de este distrito hace saber: que el repartimiento de la contribucion territorial que ha correspondido al mismo para el año próximo de 1859 estara expuesto al público por el término de diez dias que empezaran a contarse desde el dia 25 del actual, para que los contribuyentes se enteren de sus cuotas, y no oira queja alguna que en tiempo habil no se hubiere presentado ó rectificado la relacion de su riqueza a no ser por error en la contribucion que le haya sido señalada. Torrepadre 22 de Diciembre de 1858.-- El Alcalde, Maximo Saiz.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano del pueblo de Duruelo, su dotacion consiste en ocho mil reales, designando esta suma mil quinientos reales por pobres y seis mil quinientos por iguales entre todos los vecinos, y ambas cuotas pagadas trimestralmente por Ayuntamiento, casa libre, exento de contribucion ordinaria, pastos libres para una caballeria, leña como un vecino y libre de barba, el pueblo consta de cien vecinos. Los aspirantes dirijirán las solicitudes francas de porte al Ayuntamiento, cuya plaza se proveera a los veinte y cuatro dias contados desde el dia de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia de Soria. Duruelo 7 de Diciembre de 1858. El Alcalde, Santos Albina.

ANUNCIOS PARTICULARES

D. FRANCISCO PAULA ALONSO, Escribano del número y Juzgado de esta capital y su partido, sucesor en el oficio que últimamente ejerció D. Domingo Villafranca, abrirá su despacho desde 1.º de Enero de 1859, en la calle de Cantarranas, núm. 13, cuarto 1.º de la izquierda Burgos y Diciembre 25 de 1858.

Las personas que se crean con derecho, bien sea como herederos, legatarios ó acreedores a los bienes que en los pueblos de C. añamaque Blecros y otros pertenecieron a D. Pedro de Miguel y su muger D.ª Maria Antonia Martinez Belaciosa, difuntos vecinos que fueron de la granja de Moseruela en la provincia de Zamora sepan que se está haciendo inventario de dichos bienes en el referido pueblo por los testamentarios nombrados por D. Pedro, cuya operacion si lo creyeran oportuno pueden presenciar y esponer de sus derechos ante dichos testamentarios en el término de treinta dias, con apercibimiento que dicho termino pasado les parara el perjuicio que en derecho corresponda.

Se vende un garañon de 5 años, alzada 7 cuartas, pelo cardeno. La persona que quiera interesarse en su adquisicion podrá verse con su dueño, Francisco Garcia, vecino de Villaldemiro.

Se vende una numeraria y del Juzgado de 1.ª Instancia de Olmedo, en la provincia y Audiencia de Valladolid, es de las más antiguas y acreditadas y pertenece a propiedad particular. Quien quisiera interesarse en su adquisicion, puede dirigirse a D. Niceto Sanz, dueño de la misma, en inteligencia que dará cuantas explicaciones se le pidan, y que su remate se verifica a en su casa habitacion el 6 de Enero de 1859, a las 12 de su mañana.

REGIMIENTO LANCEROS DE MONTESA 13.ª DE CABALLERIA.

De 10 a 12 de la mañana todos los dias no feriados, empezando desde el 17 del actual, se compran en el cuartel de caballeria de esta plaza, los caballos que se presenten y que a la edad de 4 a 6 años, y 7 cuartas y 2 dos dedos de alzada por lo menos, reúnan las demás circunstancias requeridas para el servicio de la caballeria del ejército. Burgos 15 de Diciembre de 1858.

AGENDA DE BUFETE.

Libro de memoria, diario para 1859.

Contiene además el calendario, una escala para reducir reciprocamente y sin cálculo las monedas de los diferentes países entre sí, distancia de Madrid a las capitales de provincia, posesiones de Ultramar y principales ciudades de Europa, sistema decimal, reduccion de los maravedises a céntimos, de las monedas francesas a las españolas y vice versa, de los reales a cuartos y maravedises, monedas extranjeras con sus diferentes valores en reales, guia del forastero en Madrid con nota de todos los periódicos nacionales y extranjeros que se publican, y un completo diccionario de las calles y plazas de Madrid con infinidad de anuncios y noticias muy interesantes.

Se vende a 10 rs. en Burgos, libreria de Rodriguez, pasaje de la Flora, núm. 1.º

IMPRESIÓN DE CARINENA.